

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 275/06
Lunes 25 de setiembre de 2006
13:00 horas

En Lima, siendo las 13:00 horas del día 25 de setiembre del año 2006 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, los miembros del Consejo Directivo, señores Edwin San Román Zubizarreta, José Ignacio Távora Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, quienes acordaron por unanimidad iniciar la presente sesión.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 275 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 274.

II. ORDEN DEL DÍA**II.1. Proyecto que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Memorándum N° 411-GUS/2006)**

Los señores Jaime Cárdenas, Gerente General y Humberto Sheput, Gerente de Usuarios, y las señoras Rosario Chuecas y Angela Arrescurrrenaga, funcionarias de la Gerencia de Usuarios, sustentaron el Memorándum N° 411-GUS/2006 del 12 de setiembre de 2006, que remite el proyecto que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, conjuntamente con su exposición de motivos y el informe correspondiente.

El señor Sheput manifestó que el objetivo de la propuesta es realizar algunas precisiones y modificaciones a la referida norma, así como incluir algunos nuevos artículos, en la medida que resultan necesarios para una adecuada contratación y provisión del servicio.

Acuerdo N° 275/1006/06

Visto el Memorándum N° 411-GUS/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Usuarios, los miembros del Consejo Directivo acordaron disponer la publicación del proyecto que modifica las Condiciones de Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL, conjuntamente con su exposición de motivos, a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios, de conformidad con lo señalado en el Reglamento General de OSIPTEL (Decreto Supremo N° 008-2001-PCM).

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 15:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran el acuerdo tomado para su respectiva ejecución.

